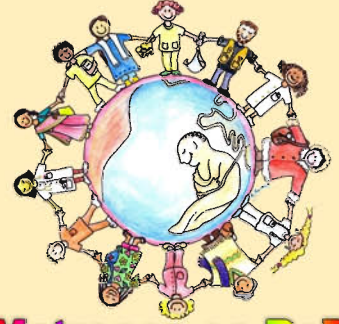


# I Congreso Internacional Virtual de Matronas



Del 1 de junio al 15 de julio de 2011

Promoviendo Cambios  
Matronas en Red



Matronas en Red  
www.matronasenred.com

www.congresovirtualmatronas.com

M<sup>a</sup> Casilda Velasco Juez y Blanca Herrera Cabrerizo,  
co-presidentas del I Congreso Internacional Virtual de  
Matronas,

## Certifican

que D./D.<sup>a</sup>

**RECHE MARTÍNEZ, ANA MARÍA;  
QUESADA CHICA, ISABEL MARÍA;  
GODOY ROMÁN, ALICIA;  
OCAÑA PEINADO, FRANCISCO MANUEL**

han presentado en el I Congreso Internacional  
Virtual de Matronas organizado por la Asociación  
"Matronas en Red" y celebrado del 1 de junio al 15  
de julio de 2011 a través de Internet,  
la **COMUNICACIÓN TIPO TEXTO** titulada

**"ANALIZANDO UNA CONSULTA DE ATENCIÓN A  
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL"**

M<sup>a</sup> Casilda Velasco Juez  
Co-presidenta del Congreso

Blanca Herrera Cabrerizo  
Co-presidenta del Congreso

Blanca H.



Actividad Acreditada por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la  
Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con un total de **4,95 créditos**, según los criterios generales y  
mínimos de la Comisión Nacional de Salud de Formación Continuada, por el que se regula el procedimiento  
de acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

### **CARMEN CORTES MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD**

Vista la solicitud presentada por Asociación Salud y Multimedia, de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO.** Con fecha 26 de Abril de 2011, Asociación Salud y Multimedia, presenta solicitud de acreditación de la actividad formativa **I Congreso Internacional Virtual de Matronas**, por si se estimará oportuno su acreditación.

**SEGUNDO.** El expediente correspondiente nº **1389/2011**, ha sido debidamente tramitado por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, realizándose la evaluación de la actividad, por la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en la forma prevista en el artículo 7.2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** La Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para conocer y resolver la presente solicitud, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias y, por el artículo 10, 1- i, del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

**SEGUNDO.** Los requisitos exigidos para la valoración y la evaluación de la actividad formativa, se recogen en el artículo 8 del citado Decreto.

**TERCERO.** La Fundación Agencia de Calidad Sanitaria, realizada la evaluación de la actividad, propone le sean adjudicados **4,95** créditos.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

#### **RESUELVE**

**PRIMERO. Acreditar** con 4,95 créditos, la actividad **I Congreso Internacional Virtual de Matronas**, por reunir los requisitos establecidos. La realización de la actividad, deberá llevarse a cabo según todos los términos expresados en la solicitud entre otros, fecha, lugar de celebración y nº de convocatorias.

**SEGUNDO.** En el diploma tendrá que constar el número de créditos y, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, el logotipo de la citada Comisión, y el texto "Actividad acreditada por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Calidad y Modernización, en el plazo máximo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 22 de Julio de 2011

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo: Carmen Cortes Martínez



**Información de firma electrónica del documento**

<b>Id.transacción</b>	<b>Formato de firma</b>	<b>Fecha y hora de la firma</b>	<b>Firmado por</b>
1314001199989850	CMS-T	Lun Ago 22 11:21:13 CEST 2011	24161633H - CARMEN CORTES MARTINEZ